GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

C. LAURA ABRIL HOY GARCIA, JOSE FRANCISCO HOY RODRIGUEZ, LAURA GARCIA GOMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

----- El Licenciado ISIDRO JAVIER ESPINO MATA, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del Año en Curso, dictado dentro del expediente número 00158/2019, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a través de su apoderado LICENCIADO JOSÉ ERNESTO. BALDERAS ALVARADO en contra de LAURA ABRIL HOY GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO HOY RODRÍGUEZ y LAURA GARCÍA GÓMEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:----------

------ A).- El pago de la cantidad de $231,341.99 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) generados desde el día 03 de mayo de 2013 de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato base de la acción. Por concepto de CAPITAL INSOLUTO derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, que es la base de la acción y se acompaña el presente escrito como anexo número dos.

------ B).- El pago de la cantidad de $14,072.40 (CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.), por concepto de INTERÉS ORDINARIO correspondientes a las mensualidades comprendidas desde el día 04 DE DICIEMBRE DE 2012 al día 04 DE MAYO DE 2013, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de base de la acción.

------ C).- El pago de la cantidad de $86.10 (OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de INTERESES MORATORIOS determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 04 DE ABRIL DE 2013 al día 03 DE MAYO DE 2013, las que se sigan

Transacción: 000011307494 | Firmante: MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ | Datos Estampillados: FC86AE719D680F5758CEEE3ECDDE125167CA51E7916B639D5EFDC6EDC69F113B

venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA del contrato base de la acción.

------ D).- El pago de la cantidad de $1,398.12 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) por concepto de IVA DE INTERESES ORDINARIOS, generados por la falta de pago puntual, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.

------ E).- El pago de la cantidad de $10.85 (DIEZ PESOS 85/100 M.N.) por concepto de IVA DE INTERESES MORATORIOS, generados por la falta de pago puntual, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.

------ F).- El pago de la cantidad de $442.64 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) por concepto de PRIMAS DE SEGURO, a que se comprometió la parte demandada en el contrato base de la acción en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.

------ G).- El pago de la cantidad de $1,184.68 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) por concepto de COMISIONES a que se obligó la parte demandada a pagar a mi mandante, establecida en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA del contrato base de la acción.

------ H).- El pago de la cantidad de $189.54 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS COMISIONES, de conformidad con lo establecido por la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato base de la acción.

------ I).- La EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA otorgada en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del contrato base de la acción.

------J).- El pago de los GASTOS Y COSTAS que se originen por la tramitación del presente juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de junio de 2021

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ

Transacción: 000011307494 | Firmante: MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ | Datos Estampillados: FC86AE719D680F5758CEEE3ECDDE125167CA51E7916B639D5EFDC6EDC69F113B

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000011307494
Archivo Firmado: 4_EDICTO_EX_00158-2019_368_09-06-2021_12-03-55.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	***Nombre:***	MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ	***Validez:***	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000007367	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2021-06-09T17:50:15Z / 2021-06-09T12:50:15-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	13 d2 78 e2 f6 0a 0e 5b 72 04 9a 30 98 b1 2f a4 44 89 7b 95 c6 55 6e b8 39 ea 2b f8 5c aa df f5 c4 2c 21 8a e8 02 fd 0a 69 e2 f8 78 54 51 5b da 1a 4c 49 28 df 17 32 d0 06 8c 25 1a f6 9f 3a a7 60 30 69 3c f1 1d 5d 09 8c 8e 81 5f 79 4a 37 d3 9b 8a fb e0 a5 59 49 1f 55 ed d8 2f 58 6c e8 6f 79 d6 7e f8 b2 4c 1b 2f 74 ec 97 04 88 fd 6f 89 78 c7 99 ab c5 a1 1d 4c d5 18 91 45 d4 d3 c4 15 66 b5 4c 60 ee 32 a5 63 cd cb 1f 35 5d bd 5e 2e d2 dc f2 d7 5c f3 16 b5 c6 e3 26 c7 16 07 f0 cf 79 01 6f d1 89 4c 9b 92 23 3d ba c3 6f af e7 10 ad a7 83 76 73 39 c8 76 b6 96 64 4a b6 63 d8 11 ea ed fe 42 b9 57 e8 4c 39 a5 bb b3 4a 4f 50 01 c2 1d 56 34 eb 72 e5 73 12 ca 8b 44 78 1a cd 59 9f 69 b3 2c cb 80 88 05 ef a9 59 62 ab e2 51 b6 3e 7e 85 7e 20 9b 48 25 46 2a 33 ef f4 19 d6 85			
OCSP	***Fecha: (UTC / Entidad Federativa)***	2021-06-09T17:50:16Z / 2021-06-09T12:50:16-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000007367			

PODER JUDICIAL TAMAULIPAS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
FIRMADO
09/06/2021 12:50:15 HS.
CIUDAD VICTORIA, TAM.